

0053-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cero minutos del dieciseis de marzo de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 1231-DRPP-2023, de las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento le comunicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO (*en adelante PPSD*) que, la estructura del cantón MONTES DE OCA de la provincia de SAN JOSÉ, quedaba integrada en forma incompleta, debido a que no procedía la acreditación del nombramiento de la señora Laura Cowley Ramos cédula de identidad n.º 109120945 como fiscal propietaria, en virtud de que no constaba ningún registro carta de aceptación de nombramiento en ausencia; posteriormente en fecha veintitrés de noviembre del mismo año, PPSD presenta carta de aceptación de la señora Cowley Ramos, nombramiento acreditado mediante auto n.º 1273-DRPP-2023, quedando integrada la estructura de manera completa.

En fecha cinco de marzo del año dos mil veintiséis, PPSD celebró una nueva asamblea en el cantón MONTES DE OCA, en la provincia SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró en ausencia a Marilyn Torres Carvajal cédula de identidad n.º 204940562 como secretaria propietaria, Melina Cerrato Sancho cédula de identidad n.º 110650665 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Jorge Alberto Salazar Cartín cédula de identidad n.º 111050791 como tesorero suplente y delegado territorial propietario.

Posteriormente, en fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, la agrupación política presentó cartas de renuncia de los siguientes señores: Damaris Herrera Cruz cédula de identidad n.º 107320635 a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Jose Manuel Carvajal Diaz cédula de identidad n.º 106970161 a los puestos de secretario suplente y delegado territorial propietario, Marco Alexis Salas Suarez cédula de identidad n.º 204040465 al puesto de tesorero suplente, dimisiones que fueron debidamente tramitadas mediante oficio DRPP-0353-2026 de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis.

Así mismo, en fecha diez de marzo de los corrientes, el partido de marras presenta ante esta dependencia, cartas de aceptación de nombramientos en ausencia de Marilyn Torres Carvajal cédula de identidad n.º 204940562, Melina Cerrato Sancho cédula de identidad n.º 110650665 y Jorge Alberto Salazar Cartín cédula de identidad n.º 111050791.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 117830035 | EUGENIA SALAS VASQUEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 502430339 | LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO | TESORERO PROPIETARIO |
| 107110855 | LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 110650665 | MELINA CERRATO SANCHO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 111050791 | JORGE ALBERTO SALAZAR CARTIN | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------|--------------------|
| 109120945 | LAURA COWLEY RAMOS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 107110855 | LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117830035 | EUGENIA SALAS VASQUEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502430339 | LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 111050791 | JORGE ALBERTO SALAZAR CARTIN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 110650665 | MELINA CERRATO SANCHO | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencia: No procede la acreditación de Marilyn Torres Carvajal, cédula de identidad 204940562, como secretaria propietaria en virtud de que, se logra constatar mediante el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral (SINCE)* que, no cumple con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, al encontrarse su domicilio electoral en el cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste.

Debido a lo anterior, queda pendiente de designar el puesto de **secretario propietario**.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el diecinueve de abril de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 00462,00450,**00463**-2026